

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 de la calle Juan de Ávila, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y cubierta de azotea a la andaluza. La planta baja, compuesta de portal de entrada, hall desde el que se accede a la cocina comedor, patio, salón de estar, aseo y escalera de acceso a la planta superior y cochera, y la planta alta distribuida en pasillo distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, cuatro dormitorios con armarios empotrados, cuarto trasero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 5 de la misma calle, y por la espalda con casa de la calle Austriada.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.124, libro 389, folio 4, finca número 24.711, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—13.574.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 427/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Enrique Asensio Ballega, doña Carmen de la Torre García, don Mariano Asensio Ballega y don Enrique Asensio de la Torre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-427/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de un olivar al sitio camino de Tarancón, en Barajas de Melo, de 3 hectáreas 70 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 434, folio 115, finca 4.567.

Valoración a efectos de subasta: 452.550 pesetas. Casa en Barajas de Melo (Cuenca), calle Cristo, número 17, con una superficie de 126 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 600, folio 56, finca 5.448.

Valoración a efectos de subasta: 9.260.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—13.527.

DAROCA

Edicto

Don Antonio López Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Vicente Cortés Langa, doña Aurora Perruca Gimeno, don Luis Cortés Langa y doña María Pilar Pérez Langa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4880 0000 180115/98, oficina 0736 del Banco Bilbao Vizcaya de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo regadio en la partida de La Muela, 40 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.058, libro 38, folio 90, finca número 2.588. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Solar en la partida Pantejo o Poralma, denominada también Caparrocha, situado en la derecha de la carretera Calatayud-Daroca, en dirección Valencia, de cabida 2.670 metros cuadrados, dentro de la finca existen una nave de 1.000 metros cuadrados de superficie, destinada a la fabricación de cremogenados y pulpas de frutas, y otra nave de 32 metros cuadrados de superficie y destinada a la colocación de una máquina llamada caldera de vapor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.178, libro 44, folio 144, finca número 3.686. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.600.000 pesetas.

3. Campo regadio en la partida de «Cale», denominado el Polvorín, de cabida 2 hectáreas 12 área 50 centiáreas. Polígono 10, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.249, libro 45, folio 163, finca número 3.906, inscripción 10. Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

4. Campo seco destinado a viña y cereal con un colmenar en el paraje de la Somadilla, de cabida 1 hectárea 87 área 73 centiáreas. Polígono 10, parcelas 151 y 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.249, libro 45, folio 133, finca número 3.882, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Daroca a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Antonio López Sánchez.—El Secretario.—13.524.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de la comunidad de propietarios de la urbanización «Las Nereidas», contra don Manuel Ribeiro García y doña Herminia Díaz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término